



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL  
DEMANDANTE: ANA LEONOR GAITÁN DE VALDERRAMA  
DEMANDADO: HEREDEROS DE RICARDO ROJAS HERNÁNDEZ  
RADICACIÓN: 2014-00324-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta las peticiones obrantes a folios 154 y 156, se concede amparo de pobreza a los demandados JAIRO ORLANDO ROJAS PIÑEROS y HERNÁN ROJAS PIÑEROS, de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Código General del Proceso; a quienes se les requiere para que asistan a la toma de la muestra requerida para el examen de ADN, en la fecha programada por este Despacho, esto es, el 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>64</u> del <u>23 NOV 2017</u> <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
---